



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 6 de junio de 2006

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. E/16/19, emitido por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

**ACUERDO: E/16/19.-** Por unanimidad el Consejo General acuerda que en caso de que una solicitud de información sobrepase las cien copias a partir de la copia ciento uno, las copias se cobren a la mitad de los costos por reproducción de información de lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006.

Así lo acordó por unanimidad el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, el día veintisiete de abril del año dos mil seis, ante el Secretario Técnico.

Lic. Manuel Gil Navarro.  
Consejero Propietario  
(RÚBRICA)

Lic. Eloy Dewey Castilla.  
Consejero Presidente  
(RÚBRICA)

Ing. Alfonso Raúl Villarreal Barrera  
Consejero Propietario.  
(RÚBRICA)

Lic. Luis González Briseño  
Secretario Técnico.  
(RÚBRICA)

## **DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **746/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de CIRILA FIGUEROA VDA DE AVILA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSALINDA AVILA FIGUEROA Y DANIEL AVILA LUMBRERAS, en su carácter de herederos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **730/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de HERMENEGILDO RODRIGUEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ, Y JAVIER DAVILA MARTINEZ, en su carácter de herederos.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPA LEIJA GARCIA expediente **240/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado, haciéndoles saber que los denunciados son MARTIN LUCIO RODRIGUEZ, JESUS, MARTHA ALICIA, MARGARITO, SERGIO, MARTIN, MANUEL, MARCO ANTONIO, MARIA GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER y RAMIRO de apellidos LUCIO LEIJA. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **720/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINA RAMIREZ RODRIGUEZ VIUDA DE VERASTEGUI, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **621/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GERMAN BARAJASS HERNANDEZ, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO RODRIGUEZ Y PEDRO, LAZARA MARIA, GEMAN, JUAN JESUS, MARIA DE LOS ANGELES, MARICELA, ISMAEL, CLAUDIA ALEJANDRA, ROSA DELIA, MARIA ANTONIETA Y MARTIN de apellidos BARAJAS ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta

ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 6 de Enero 2006.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En los autos del expediente No. **733/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARÍA AMALIA CARRIZALES GUTIÉRREZ, denunciado por JUAN ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ, LETICIA ISABEL, DORA ELIA y MARÍA GABRIELA, de apellidos ALVARADO CARRIZALES, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL  
2006

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)  
23 MAY-6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de HECTOR MIGUEL NIETO VILLAGRAN y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **505/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR MIGUEL NIETO VILLAGRAN, promovido por los CC. JUAN BERNABÉ, AARÓN HÉCTOR y AURORA de apellidos NIETO ALVARADO; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JUAN BERNABÉ, AARÓN HÉCTOR y AURORA de apellidos NIETO ALVARADO en su carácter de hijos del autor.

Saltillo, Coahuila; a 17 de mayo de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
GARCÍA**

(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente No. **717/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de REYES ESTRADA GONZÁLEZ, denunciado por REYES ANTONIO ESTRADA RODRÍGUEZ, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia

en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 17 Mayo del 2006.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

23 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No. **733/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. JAIME LOPEZ ALANIZ, en su carácter del Director General y Apoderado General de SERVICIOS INTEGRALES DE EDIFICACION, S.A. DE C.V. , en contra de EDUARDO SALAS GUILLEN, MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, A LA DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ordena se emplace a EDUARDO SALAS GUILLEN y MARIA GERARDA MARTINEZ ESPINOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación; haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, y que el término para contestar la demanda entablada en su contra

es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

SALTILLO, COAHUILA, 20 de marzo de 2006.  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**E D I C T O**

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Pérdida de Patria Potestad, Expediente número **736/2005**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por SUSANA DE LA ROSA DELGADO, en contra de ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO E INDALICIA PADILLA ALVARADO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ALBINO CASTILLO PADILLA, MARIO ALBERTO CASTILLO, E INDALICIA PADILLA ALVARADO, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

En autos del Expediente número **238/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUAN GUTIÉRREZ VALDEZ en contra de BRENDA DIANE VARTENISIAN; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA No. 77/2006  
Saltillo, Coahuila; a veintisiete de febrero del año dos mil seis.-----

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora JUAN GUTIERREZ VALDES acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada BRENDA DIANE VARTENISIAN HOLLAND no compareció a juicio.= CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JUAN GUTIERREZ VALDEZ y BRENDA DIANE VARTENISIAN HOLLAND en fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, que se encuentra asentado en el Acta número 00413, Libro 4, Tomo 3, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.= SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL  
AÑO 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR

**LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO

Secretario MARCELO RUIZ ANGUIANO, que  
 autoriza y da fe.-----  
 -----RUBRICAS".-----

Saltillo, Coahuila; a 25 de Mayo del año 2006  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 SALTILLO.-

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA)  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1148/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las CC. Licenciados JULIETA LUZ VALDEZ RIVERA y MARÍA DEL CARMEN SALCIDO SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del JUAN ESQUIVEL AGUAYO, en contra del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila; a doce de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 930 antes 936 de la calle Privada Buenos Aires de la colonia Topochico de esta ciudad, inscrito a favor del C. HOMERO GARCÍA SOLÍS, bajo la partida número 6448, folio 140, libro 13, sección I de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, con una superficie total de 137.25 metros cuadrados y

con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte en 6.10 metros con calle Privada Buenos Aires, al Sur en 6.10 metros y colinda con Carlos Valdés Dávila; al Oriente en 22.50 metros, colinda con Carlos Valdés Dávila; y al Poniente en 22.50 metros con Juan Antonio Covarrubias; en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ... NOTIFÍQUESE ..."

Saltillo, Coahuila; a 22 de mayo de 2006  
 EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO  
 Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO  
 FLORES**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ERNESTINA MARTÍNEZ PÉREZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIÁN WONG MEDRANO, dentro de los autos del expediente **144/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JULIÁN WONG MEDRANO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal la separación del hogar conyugal por más de tres años, así como la

negativa injustificada del demandado a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO

DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada ESMERALDA NAKASIMA  
VILLAFUERTE**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE REMATE**

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1247/2005**, promovido por JUAN C. VALDEZ CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y SE PRECISAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 57-00-00 HECTAREAS DE RIEGO Y 27-00-00 HECTAREAS DE AGOSTADERO, UBICADO EN ALLENDE, COAHUILA, ASÍ COMO 28-18 HORAS DE AGUA DE LA ACEQUIA 1 Y 2 DEL VERTICE VERTICAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON CUYA TIERRA DE LABOR Y AGOSTADERO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL SIGUIENTE PERIMETRO QUE SE

DETAALLA EN EL CUERPO DE LA ESCRITURA, COLINDANDO; AL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ENCARNACIÓN SANCHEZ; AL SUR: CON EJIDO DE ALLENDE Y PROPIEDAD DE GILBERTO DE LOS SANTOS Y FELIPE MONTEMAYOR; AL PONIENTE: CON VICTOR BOSQUE Y JOSE POSADA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, así mismo, publíquese en la tabla de avisos del juzgado de Allende, Coahuila. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció REYNA MARÍA BALDERAS RAMOS demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **132/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCO ANTONIO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el

juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SALTILLO.

**Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ  
ALVARADO.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **811/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de PABLO ANTONIO GOMEZ NUÑEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ZULEMA MERCEDES GOMEZ SANCHEZ, en su carácter de albacea testamentaria del autor de la sucesión.

**EL C. SECRETARIO**

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a SAMUEL HINOJOSA DELGADILLO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **790/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de SAMUEL HINOJOSA DELGADILLO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: NORMA ESTHER, SERGIO ABRAHAM, ISAIAS ALBERTO Y NINFA MAGDALENA, de apellidos HINOJOSA ALVIZO, así como a MARÍA NINFA ALVIZO CANTU.- - - - -

Saltillo, Coahuila, a 24 de Mayo del 2006.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE**

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **77/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO CEDILLO JASSO, denunciado por ANTONIA ZÚÑIGA MUÑOZ, FRANCISCO, SUSANA KARINA y KARLA ROCÍO, de apellidos CEDILLO ZÚÑIGA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia



Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo de 2006  
LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente No. **1738/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO HERRERA ALARCÓN, denunciado por ISABEL MEDINA POUVERAU, LAURO ANTONIO, CECILIA y PAULO CÉSAR, de apellidos HERRERA MEDINA, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE  
NOVIEMBRE DEL 2005.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUNIO

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **947/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de MARÍA JOVITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...LOTE 20, MANZANA 56, ZONA 1, POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 182.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 14.14 METROS CON CALLE AGATA; SURESTE 12.79 METROS CON LOTES 1 Y 2; SUROESTE 14.20 METROS CON LOTE 19; NOROESTE 12.70 METROS CON LIMITE DE EXPROPIACIÓN. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 5129, foja 102, Libro 25-F, Sección I de fecha 20 veinte de Diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de MARÍA JOVITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60'000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte

actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de MAYO del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **250/2003**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESÚS ADOLFO HERNÁNDEZ VALENCIA, en contra de los C.C. ARMANDO TORRES GÓMEZ y DANIEL VITELA MARTÍNEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-----  
CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONTRUIDA UBICADA EN AVENIDA H, DE CANENEA SIN NÚMERO DE LA COLONIA LAS LUISAS DE ÉSTA CIUDAD, LOTE 19 DE LA MANZANA 34, ENTRE LOS NÚMEROS 1998 ESQUINA CON CALLE SONORA Y EL NÚMERO 1978 FRENTE AL NÚMERO 1999, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9;  
AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON AV. HUELGUISTAS;  
AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 20; Y

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4722, FOJA 10, LIBRO 15-F, SECCION I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1994 A NOMBRE DE DANIEL VITELA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$366,968.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., MAYO 08 DEL 2006  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1024/2005**, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de CALIXTO CORTES Y GLORIA SANCHEZ VARGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-----

“FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUAUHTEMOC 44 PTE. DE CIUDAD LERDO, DGO. EL CUAL SE HA SEGREGADO EL DEP. No. 4 QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 62.35

MTS. QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 7.25 METROS CON DEP. No. 5, AL SUR 7.25 METROS CON DEP. No. 3, AL ORIENTE 8.60 CON PASILLO Y AL PONIENTE 8.60 METROS CON LOTE 11. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14384 DEL TOMO 80 LIBRO 1 DE LA SECCION DE ESCRITURA PUBLICAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 A NOMBRE DE LA C. GLORIA SANCHEZ VARGAS."-----  
 Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 81,055.00 ( OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coah. a 11 de Mayo del año 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B"  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ  
 (RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **969/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de JUAN

MANUEL SÁNCHEZ MACIAS Y CLAUDIA MACIEL ALAMO; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----  
 "...LOTE 5, MANZANA 48, ZONA 2, EX. EJIDO LA MERCED, HOY LAS JULIETAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 127.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 10.06 METROS COLINDA CON LOTE 4; SURESTE 12.80 METROS CON CALLE MIXCALI; SUROESTE 9.80 METROS CON LOTE 6; NOROESTE 12.87 METROS CON LOTE 3. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 4983, foja 74, Libro 16-E, Sección I de fecha 11 once de Julio de 1995, mil novecientos noventa y cinco. A nombre de JUAN MANUEL SÁNCHEZ MACIAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad,-----  
 Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118'100.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----  
 Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 11 de MAYO del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS  
 ROSALES  
 (RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **191/2006**, promovido por la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA en contra del C. FEDERICO RODRÍGUEZ FAVILA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila., a (10) diez de marzo del año (2006) dos mil seis.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; y analizado que fue el escrito de demanda . . . .En tal virtud gírese atentos oficios a la DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA. . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE .-Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de abril del año (2006) dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito, y visto el estado procesal de este Juicio se procede a acordar su escrito de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. MARTHA ALICIA LOPEZ FAVELA por demandando en la VIA

ORDINARIA CIVIL al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la demanda, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. FEDERICO RODRIGUEZ FAVILA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. . . . Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2006  
C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **204/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOAQUIN ZORRILLA MORENO, en contra de GUILLERMINA

ANGELICA IPARREA UGALDE, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la demandada GUILLERMINA ANGELICA IPARREA UGALDE, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2006  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente número **1510/1993**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, S.A. DE C.V., en contra de JESUS SERGIO LAVENAT MELÉNDEZ Y MARTHA PUENTES CASTAÑEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en:

LOTE 02, DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA SUPERFICIE: 291.12 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 12.00 METROS CON PASEO DEL ATARDECER;

AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17;

AL ORIENTE: 24.12 METROS CON LOTE 03;

AL PONIENTE: 24.41 METROS CON LOTE 01.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1649, FOJA 148, LIBRO 22- B, SECCION I, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1989, INSCRITA A FAVOR DE MARTHA PUENTES CASTAÑEDA

Sirve de base para remate la cantidad de \$270,741.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah. 23 de Mayo del 2006  
EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

Bajo el EXP. N°. **383/2006** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano PABLO ZAPATA BURCIAGA, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar de los ciudadanos PABLO ZAPATA CASTAÑEDA y OFELIA BURCIAGA CHACON, haciéndose del conocimiento general que dichas personas fallecieron en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los días 10 de abril del 2004 y 7 de noviembre de 1993, respectivamente y que ambos tuvieron como

último domicilio el ubicado en CALLE TLALPAN NUMERO 397 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 9 DE MAYO DEL 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL  
JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 de abril del año 2006, se presentaron LOS C. C. FRANCISCO ANTONIO, MARIA DEL CARMEN, MARIA ASUNCION, RAFAEL Y FELIPE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS MORENO DELGADO a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LA LUZ DELGADO VALENCIA, quien falleció el día 28 de enero del año 2001, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 471/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila a 23 de mayo del año 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUNIO

### **DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidós) de Marzo del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio

Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA ORTIZ DE CEPEDA, a solicitud de su esposo e hijos JAVIER CEPEDA CANTÚ, JORGE ARTURO y ALFONSO JAVIER, de apellidos CEPEDA ORTIZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi Oficina Ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el señor JAVIER CEPEDA CANTÚ quien tiene su domicilio en calle Torreón y Caracas sin número en la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila a 30 de marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25  
 CAVA5907169G4  
 (RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 27 de Marzo del año en curso, se presentaron Rosa Elia, Manuel de Jesús, María Guadalupe y Yolanda de apellidos Torres Castellanos, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Alfonso Torres Calderon y Victoria Castellanos Valadez, quienes fallecieron 11 de Octubre del 2000 y 19 de Enero del 2002, y fallecieron en la ciudad de San Buenaventura y Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **122/2006**.  
 Manifiestan los denunciados que ellos y Héctor Ramón, Irma, Francisco Javier y José Alfonso de

apellidos Torres Castellanos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a sus padres Alfonso Torres Calderon y Victoria Castellanos Valadez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 12 de Mayo de 2006  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
 Juzgado Primero de Primera Instancia  
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY-6 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04-05/2006**  
**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 17 de Abril del presente año 2006, comparecieron ante mí los C.C. JOSE SERGIO SENDEJO RIVAS, JOSE SERGIO, NORMA ALICIA, DIANA PATRICIA, Y ROBERTO de apellidos ZENDEJO FUENTES y en su carácter de Cónyuge Supérstite e hijos legítimos, MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre MARIA DEL PILAR FUENTES GARZA y me exhiben acta de defunción, y declaran que

falleció el día 27 de Noviembre del año 2005 y su último domicilio fue en esta ciudad de Monclova, Coahuila; agregando acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la misma; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión al señor JOSE SERGIO SENDEJO RIVAS, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04-06/2006**  
**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 20 de Abril del presente año 2006, compareció ante mí la C. RITA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES, y en su carácter de Albacea Testamentaria, MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE JESÚS RODRIGUEZ VILLARREAL, y me exhibe el acta de defunción, y declara que falleció el día 23 de Febrero del presente año 2006 y que último domicilio fue en esta ciudad. Agregando acta de nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la misma. La

compareciente fue nombrada Albacea Testamentaria, y tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RÚBRICA) 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1291/2003** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado LUIS ANGEL PERALTA RODRIGUEZ endosatario en procuración de MARTHA IRENE ZAPATA OROZCO en contra de MARIA DEL CARMEN AGUILERA PEREZ, se dictó un auto de diecisiete de mayo del dos mil seis por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila de aplicación supletoria a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO MARCADO EN EL NUMERO 168 DE LA MANZANA 95 UBICADO EN LA COLONIA NUEVA OCCIDENTAL EN CIUDAD FRONTERA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 516 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10 METROS Y COLINDANDO CON CALLE



BALLESTEROS; AL SUR MIDE 50.80 METROS, COLINDA CON LOTE 15 Y 1; AL ESTE MIDE 10.20 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL OESTE 51.20 METROS CON LOTE 13, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14437, FOJA 168 VUELTA, LIBRO 48-C SECCION 1, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1998”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será el 50 % de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo del 2006.  
LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

SR. SERGIO ARAUJO CRUZ.

En el Expediente número **226/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARÍA VIRGINIA OLVERA HERNÁNDEZ en contra del ciudadano SERGIO ARAUJO CRUZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por

tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 17 de Mayo del 2006.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DEL  
JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ  
SUÁREZ.**

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio en este Distrito Notarial.

### HAGO CONSTAR

Que con fecha 8 (ocho) del presente mes de Mayo del 2006 (dos mil seis), ante esta Notaría Pública Número 22, a cargo del suscrito notario Lic. Felipe A. González Rodríguez, con domicilio en Avenida Monterrey No. 11, interior 213, 214 y 215, de la Colonia Guadalupe, en esta ciudad de Monclova, se inició el trámite de PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, a solicitud de la C. GLORIA SANCHEZ ABREGO; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1790 del Código Civil, 1150 y relativos del Código Procesal Civil, respecto del inmueble que

ha poseído la compareciente en calidad de propietaria desde el día 28 de febrero de 1975, mismo que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, razón por la cual solicita que, previos los trámites que establece la ley, se formalice la adjudicación correspondiente del inmueble que se identifica como: UNA PORCIÓN QUE SE COMPONE DE DOS PIEZAS DE ADOBE CON TECHO DE TERRADO ENCLAVADOS EN UN TERRENO QUE MIDE 3.78 METROS DE FRENTE POR 19.00 METROS DE FONDO Y COLINDA POR EL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERACLIO SANCHEZ ABREGO, POR EL ORIENTE CON LA CITADA CALLE FRANCISCO I MADERO, POR EL SUR Y PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS SANCHEZ ABREGO, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 72.82 METROS CUADRADOS.-----

El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, como lo dispone el Artículo 1790, Fracción III del Código Procesal Civil.-----

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Mayo del 2006.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, se presentaron los C. C. CARMEN BARRERA RIVAS, ARACELI, JOAQUIN, FIDENCIO y MAGDALENA de apellidos DE LA GARZA BARRERA, a denunciar la muerte sin testar del C. JOAQUIN DE LA GARZA HERNÁNDEZ, quien falleció el 24 de Febrero de 1985, habiéndose radicado el

Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1072006**.

Manifiestan los C. C. CARMEN BARRERA RIVAS, ARACELI, JOAQUIN, FIDENCIO y MAGDALENA de apellidos DE LA GARZA BARRERA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOAQUIN DE LA GARZA HERNÁNDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO**

**RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 17 de Abril del 2006, se presentó Umbelina Valdez Iracheta, a denunciar la muerte sin testar de Marcelino Martínez Mata, quien falleció el 13 de Marzo de 1995, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **98/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella es la única presunta heredera que le sobrevive a Marcelino Martínez Mata.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 06 de Abril del 2006, se presentaron los C.C. SANTIAGO, ROSA ELVIRA y FIDEL de apellidos MÁRQUEZ CASTRO a denunciar la muerte sin testar de su padre FIDEL MÁRQUEZ DE LOS SANTOS quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de Noviembre de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **92/2006**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus FIDEL MÁRQUEZ DE LOS SANTOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 7 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 22 de Febrero del año en curso, se presentó el C. Ramiro Quintero Martínez a denunciar la muerte sin testar de Micaela Martínez Gámez y Darío Quintero Medellín, quienes fallecieron el (11) once de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Monclova, Coahuila, y el (24) veinticuatro de marzo del (2005) dos mil cinco en la Ciudad de Castaños, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **58/2006**.

Manifiesta el denunciante que el y los C.C. Darío, Santos y Erica de apellidos Quintero Martínez, son los presuntos herederos que le sobreviven a Micaela Martínez Gámez y Darío Quintero Medellín.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUNIO



**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
BRASIL No. 1007, COLONIA GUADALUPE,  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**LIC. ALEJANDRO CORONADO  
RODRÍGUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ, Notario Público número Uno, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que en fecha (08) ocho de mayo de (2006) dos mil seis, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO ARTURO QUIROGA GARZA.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite MARIA TERESA SALDAÑA CONTRERAS, por sus propios derechos y en calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera; y en calidad de apoderada especial los señores ALFONSO, MARIA TERESA y ALEJANDRO todos de apellidos QUIROGA SALDAÑA, hijos legítimos y presuntos herederos los segundos.
- 3.- Que el albacea propuesto para el presente trámite es la señora MARIA TERESA SALDAÑA CONTRERAS, quien tiene su domicilio en calle República de Haití número 1009, Colonia Guadalupe de esta ciudad.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila, a 18 de mayo de 2006.

**LIC. ALEJANDRO CORONADO  
RODRÍGUEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
CORA-440711-DF4.  
(RÚBRICA)  
6 Y 20 JUNIO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció C. EMILIA TREJO DE LÓPEZ, en el Expediente número **164/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un lote urbano con construcción se encuentra ubicado en la población de Barroteran, Coahuila por las calle Bucareli entre las calles Reforma y Corregidora, lote número 08 de la manzana 17, Sector 01 con una superficie total de 450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte se miden 15.00 metros y colinda con propiedad de Javier Velazquez Carranza; Al Sur se miden 15.00 metros y colinda con la calle Bucareli de por medio; Al Oriente se miden 30.10 metros y colinda con el señor Desiderio Ortegón Montemayor y Bernardo Rivera Velazquez; Y Al Poniente se miden 30.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan Barrera.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA)  
16-26 MAY-6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. ABEL RODRIGUEZ PONCE, dentro del Expediente número 27/2006, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-  
 “Predio urbano ubicado en el sector 03, manzana 95, lote 02, con una superficie total de 406.30 metros cuadrados y que mide al norte 47.80 metros y colinda con la C. IRMA CRUZ CASTILLA y con el C. SIMON DE LA ROSA MOTA; al sur mide 47.80 metros y colinda con la C. SARA ELIA ALONSO DE LA GARZA y el C. BARTOLOME ANDRES GALAN MORALES; al oriente mide 8.50 metros y colinda con el C. JUSTO MARTINEZ HERNANDEZ y al poniente mide 8.50 metros y colinda con la calle Apolonio B. Molina de por medio”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila. a 16 de Enero de 2006  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
 TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 (RÚBRICA)  
 16-26 MAY-6 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría Pública número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha 13 de Abril del año dos mil Seis, a petición de las señoras FRANCISCA VALDEZ VIUDA DE CARDENAS y MARIA TERESA CARDENAS VALDEZ se inició

Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre señor, FRANCISCO CARDENAS ADAN, quien falleciera en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, el día 31 de Enero del año de 2006, se propone como albacea de la Sucesión a la señora MARIA TERESA CARDENAS VALDEZ, con domicilio en calle Aldama 211, en Zaragoza, Coahuila.  
 Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila, a 13 de Abril del año 2006

**LICENCIADA NOELIA ANGELES  
 MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE  
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
 ALLENDE NÚMERO 159  
 NAVA, COAHUILA.  
 (RÚBRICA)  
 23 MAY-6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

ZOILA MARISOL GUAJARDO MARTINEZ, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO expediente número 312/2006; manifestando que en el acta de nacimiento se asentó como su nombre el de MARIA SOILA GUAJARDO MARTINEZ, siendo el correcto el de ZOILA MARISOL GUAJARDO MARTINEZ, Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal de la Materia. Se admitió a trámite la demandada. Por otra parte se mandó dar vista a la oficialía del Registro Civil para que dentro del plazo de NUEVE días manifieste lo que a sus derechos convengan y con fundamento en el artículo 155 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar un aviso en la oficialía

correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS, a partir de la publicación del aviso.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 29 DE  
MAYO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
RÍO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA  
CONTRERAS.**

(RÚBRICA) 6 JUNIO

---

### **DISTRITO DE PARRAS**

---

**LIC. JESÚS MARÍA FARIAS SIERRA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3  
DISTRITO DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

#### **AVISO NOTARIAL**

ESPERANZA CALDERON VERASTEGUI, compareció ante esta Notaría Pública número 03 de este Distrito Notarial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION, el cual se radicó bajo el expediente **02/2006**, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es lote de Terreno Urbano ubicado en calle Múzquiz Número 20, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 líneas partiendo de Poniente a Oriente con una medida de (5.30) cinco metros con treinta centímetros quiebra al Norte (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros vuelve a quebrar al Oriente con una medida de (10.20) diez metros con veinte centímetros, quiebra al Sur con (5.40) cinco metros con cuarenta; para terminar con una línea que quiebra al oriente con (20.60) veinte metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de JUAN GONZALEZ PECINA, AL SUR: En 3 líneas, partiendo de Poniente a Oriente con (31.10) treinta y un metros con diez centímetros, quiebra al norte en (2.00) dos metros, para terminar con una línea hacia el Oriente de (5.25) cinco metros con veinticinco centímetros y colinda ROQUE TOLENTINO

CERDA: AL ORIENTE: mide (5.40) cinco metros con cuarenta centímetros y colinda con ADRIAN GUERRERO BARRON: AL PONIENTE: mide (7.04) siete metros con cuatro centímetros y colinda con CALLE MUZQUIZ. Este inmueble cuenta con una superficie total de 315.80 M2 (TRESCIENTOS QUINCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 fracción 111, del código procesal civil en vigor Publíquese este Aviso por tres veces consecutivas de siete en siete Días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso al Público en las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas:-DOY FE

PARRAS DE LA FUENTE; COAHUILA A 3  
MAYO 2006

**EL LIC. JESUS MARIA FARIAS SIERRA  
NOTARIO PUBLICO 03  
(RÚBRICA)  
6-16 Y 27 JUNIO**

---

### **DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **441/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LILIANA GUAJARDO RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE

ABELARDO VALADEZ SALAS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de Abril del año dos mil seis.- - - - -

“téngase a la Ciudadana LILIANA GUAJARDO RODRIGUEZ, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor ABELARDO VALADEZ SALAS, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los numerales 1 y 2 de su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”. - - - - -

- - - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - - - -

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE MAYO DEL  
2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.  
(RÚBRICA)  
6-9 Y 16 JUNIO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
ACUÑA, COAHUILA.

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **857/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE A. GALINDO GALINDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS ANTU MARTNEZ Y GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; EN FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - - -

- - - “como lo solicita el promovente Licenciado JOSE ALFREDO GALINDO GALINDO, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la diversa demandada GEORGINA RUIZ SALGADO DE ANTU; para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo de ésta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil...” - - - - -

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE FEBRERO DEL  
2006

EL SECRETARIO

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUNIO

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40